

C O R P O R A C I Ó N VÍNCULOS	POLÍTICA PARA LA RECAUDACIÓN DE DONACIONES Y MANEJO DE FONDOS	COORGR	FECHA APROBACIÓN: 26/05/2025
		VERSIÓN 1	

Política para el recaudo de donaciones y manejo de los fondos¹

Corporación Vínculos

Versión 1.0

Marzo 2025

¹ Esta política se encuentra en proceso de construcción e implementación en la Corporación Vínculos.

	POLÍTICA PARA LA RECAUDACIÓN DE DONACIONES Y MANEJO DE FONDOS	COORGR	FECHA APROBACIÓN: 26/05/2025
		VERSIÓN 1	

1. Introducción

La Corporación Vínculos es una organización fundada en el año 2003, sin ánimo de lucro “que desde una perspectiva sistémica, psicosocial, diferencial, interseccional y de derechos contribuye al fomento y construcción de culturas de paz mediante transformaciones emocionales, relacionales, sociales, culturales y políticas” En coherencia con su misión, Vínculos tiene el compromiso de maximizar el impacto de sus actividades en los diferentes territorios donde opera, optimizando el uso de diversos mecanismos de financiación como las donaciones de terceros. Para garantizar un uso responsable y efectivo de estos recursos, es fundamental establecer lineamientos claros que regulen su aceptación, administración e implementación, asegurando transparencia, sostenibilidad y coherencia con la misión de la organización. Por ello, se crea la presente política, la cual define un marco ético y operativo para la recaudación, aceptación y manejo de donaciones y otras fuentes de financiación recibidas por la Corporación Vínculos.

Esta política aplica a todas las donaciones y fuentes de financiación que reciba Vínculos, por medio de los canales de donación autorizados. Se busca garantizar que todas las contribuciones sean coherentes con los valores de la organización y que no representen riesgos para su reputación, sostenibilidad o para las comunidades con las que trabaja.

La Corporación Vínculos es una organización sin ánimo de lucro, por lo que las donaciones recibidas no generan ningún tipo de lucro para la organización ni para sus miembros. Todos los fondos se destinan exclusivamente a la implementación de su misión, que incluye la construcción de culturas de paz y el acompañamiento psicosocial a víctimas de violencia sociopolítica. En su compromiso con la transparencia, la Corporación Vínculos hará pública esta política en su sitio web, junto con información relevante sobre la procedencia y el uso de los fondos recibidos, asegurando así la confianza y el respaldo de sus aliados, donantes y la sociedad en general.

Asimismo, esta política está regulada por la legislación colombiana y por las disposiciones establecidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en materia tributaria y macroeconómica.

	POLÍTICA PARA LA RECAUDACIÓN DE DONACIONES Y MANEJO DE FONDOS	COORGR	FECHA APROBACIÓN: 26/05/2025
		VERSIÓN 1	

2. Objetivo

El objetivo de esta política es establecer un marco normativo para la recepción, administración y manejo de los recursos obtenidos a través de donaciones, garantizando su adecuada gestión y uso en concordancia con la misión de la Corporación Vínculos. Asimismo, define los criterios y procedimientos para la relación con los donantes, asegurando que toda financiación sea coherente con los principios y objetivos de la organización, proteja su independencia y transparencia, y prevenga cualquier conflicto de interés o influencia indebida.

	POLÍTICA PARA LA RECAUDACIÓN DE DONACIONES Y MANEJO DE FONDOS	COORGR	FECHA APROBACIÓN: 26/05/2025
		VERSIÓN 1	

3. Alcance

La presente política aplica a:

- Todas las donaciones que reciba la Corporación Vínculos, sean nacionales o internacionales, en efectivo o en especie.
- Personas naturales y jurídicas que realicen aportes a la organización.
- El proceso de recaudación, administración y rendición de cuentas de los fondos recibidos.
- Los mecanismos de transparencia y control interno implementados para garantizar la adecuada utilización de los recursos.
- La gestión de riesgos asociados a la recepción de donaciones, asegurando el cumplimiento de las normativas legales y éticas aplicables,

Esta política es de cumplimiento obligatorio para todos los miembros de la organización, incluyendo su equipo directivo, administrativo y operativo, así como para cualquier persona o entidad que participe en la gestión de donaciones para la Corporación Vínculos.

	POLÍTICA PARA LA RECAUDACIÓN DE DONACIONES Y MANEJO DE FONDOS	COORGR	FECHA APROBACIÓN: 26/05/2025
		VERSIÓN 1	

4. Definiciones

Política para la recaudación de donaciones y manejo de fondos: Conjunto de disposiciones contenidas en este documento, en adelante referida como la “política”, que regula el proceso de recaudación, aceptación, administración y certificación de los recursos recibidos en calidad de donación.

Miembros de la organización: Se consideran miembros de la Corporación Vínculos todas las personas que hacen parte de la organización, incluyendo directivas, coordinaciones, empleados/as, trabajadores/as temporales, contratistas bajo la modalidad de prestación de servicios, practicantes y voluntarios/as.

Donación: Según el artículo 1443 del Código Civil se entiende la donación como: “un acto por el cual una persona transfiere, gratuita e irrevocablemente, una parte de sus bienes a otra persona que la acepta”². Para la política se va a entender como un acto jurídico mediante el cual una persona natural o jurídica transfiere, de manera gratuita e irrevocable, bienes, recursos o servicios a la Corporación Vínculos sin recibir ningún tipo de contraprestación a cambio.

Las donaciones serán recibidas únicamente a través de los canales autorizados por la Corporación Vínculos. Todas las donaciones son voluntarias y realizadas sin ningún tipo de persuasión, coacción o condicionamiento por parte de la Corporación o sus integrantes.

Donante: Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que decide otorgar una donación a la Corporación Vínculos, en cualquier monto o momento, con el propósito de apoyar sus programas y proyectos. Dependiendo de su relación con la Corporación, los donantes pueden clasificarse en:

- **Donante potencial:** Persona que ha sido contactada o invitada a donar.
- **Donante activo:** Persona o entidad externa a la organización que ha realizado una o más donaciones a la Corporación.
- **Donante inactivo:** Persona o entidad externa a la organización que ha realizado una o más donaciones a la Corporación en una ocasión anteriores pero que al cabo de 6 meses no ha vuelto a realizar una donación.
- **Donante interno:** Miembro de la Corporación que realiza una donación o donaciones múltiples a la organización.
- **Donante único:** Persona o entidad que realizó una donación única a la Corporación.
- **Donante recurrente:** Persona o entidad que realiza donaciones recurrentes, cada cierta periodicidad de tiempo o que elige un plan de débito automático el cual se hará efectivo mensualmente.

² Definición retomada del Código Civil Colombiano vigente. https://www.oas.org/dil/esp/codigo_civil_colombia.pdf

	POLÍTICA PARA LA RECAUDACIÓN DE DONACIONES Y MANEJO DE FONDOS	COORGR	FECHA APROBACIÓN: 26/05/2025
		VERSIÓN 1	

Universo de Donantes: Se refiere al conjunto total de los donantes potenciales, activos, inactivos, internos, únicos y recurrentes.

Recaudación de fondos: Es el conjunto de estrategias y acciones destinadas a obtener recursos a través de donaciones, con el fin de fortalecer los programas y proyectos de la Corporación Vínculos. Estas estrategias serán diseñadas y ejecutadas por las áreas responsables de la Corporación y deberán garantizar la alineación con su misión y principios éticos.

Recaudadores de fondos: Personas pertenecientes a la organización que son responsables de la gestión y consecución de recursos para la Corporación Vínculos. Sus funciones incluyen el diseño, implementación y evaluación de estrategias de recaudación de fondos. Dependiendo de la necesidad, la Corporación podrá contratar recaudadores de fondos externos para proyectos específicos.

Patrocinios: A diferencia de las donaciones, los patrocinios son aportes monetarios o en especie otorgados por una entidad o persona a la Corporación a cambio de visibilidad, reconocimiento público o publicidad de su marca. Los patrocinios estarán sujetos a revisión y aprobación para garantizar su coherencia con los valores y principios de la Corporación.

Revisión: Proceso de evaluación de una donación conforme a los criterios establecidos en esta Política.

Comité de Revisión: Grupo designado dentro de la Corporación Vínculos responsable de analizar y evaluar las donaciones de alto valor, garantizando su idoneidad y alineación con los principios de la organización.

Declaración de validez: La Corporación Vínculos, en cumplimiento de su misión, tiene la facultad de recibir donaciones voluntarias destinadas a la ejecución de programas y proyectos alineados con sus objetivos estratégicos.

Beneficiarios de las donaciones: Hace referencia a la población que se beneficia de las donaciones que recibe la Corporación Vínculos. La Corporación no se lucrará en ningún momento de las donaciones recibidas, ya que establece diferentes causas a las que un donante puede elegir contribuir. Las poblaciones beneficiarias de estas donaciones son:

- **Mujeres** involucradas en procesos de atención psicosocial.
- **Líderes y lideresas** que participan en procesos de formación en herramientas psicosociales y en jornadas de cuidado.
- **Jóvenes** que hacen parte de iniciativas de construcción de culturas de paz.

Historias de donaciones: Se refiere a los proyectos, programas y actividades definidos previamente por la Corporación que va a recibir las donaciones. La Corporación Vínculos ha definido tres historias de impacto a las cuales pueden destinarse las donaciones, garantizando que los recursos sean utilizados de manera transparente y efectiva: atención

C ● R P O R A C I Ó N V P N C U L O S	POLÍTICA PARA LA RECAUDACIÓN DE DONACIONES Y MANEJO DE FONDOS	COORGR	FECHA APROBACIÓN: 26/05/2025
		VERSIÓN 1	

psicosocial, procesos de construcción de culturas de paz y proceso de formación y cuidado emocional.

	POLÍTICA PARA LA RECAUDACIÓN DE DONACIONES Y MANEJO DE FONDOS	COORGR	FECHA APROBACIÓN: 26/05/2025
		VERSIÓN 1	

5. Relación con los donantes

Todos los datos de los donantes será resguardados en el sistema de información de la Corporación Vínculos, no se revelará a terceros en ningún momento a menos de que alguna disposición de la ley lo exija, asimismo, no se le revelará los datos de un donante a otro donante, a menos de que ambas partes lo expresen.

Derechos del Donante:

- A. Efectuar su donación de forma abierta o con destinación específica a un proyecto o programa previamente establecido por la Institución.
- B. Recibir información completa sobre la misión de la Corporación, sus programas de Recaudación de Fondos, así como de los fines y propósitos de los recursos obtenidos a través de donaciones.
- C. Recibir información sobre el cumplimiento de las destinaciones propuestas para las donaciones.
- D. Recibir reconocimiento y agradecimiento por las donaciones otorgadas a la Institución.
- E. Mantener en reserva su información en publicaciones institucionales.
- F. Determinar los programas y proyectos que desea beneficiar con su donación.
- G. Solicitar que las donaciones sean administradas adecuadamente.
- H. Especificar el uso de la información registrada en las bases de datos de donantes que consoliden las dependencias gestoras.
- I. Manifestar libre y voluntariamente su disposición a mantener su vínculo con la institución en calidad de Donante.
- J. A ser tratado con respeto y bajo los parámetros éticos de toda relación profesional.
- K. Recibir el respectivo certificado de donación una vez los bienes objeto de donación hubieren sido entregados a la Fundación.

Prohibiciones para los Donantes: Los Donantes tendrán las siguientes prohibiciones:

- A. Solicitar beneficios secundarios por la aceptación de su donación.
- B. Efectuar donaciones con dineros o recursos provenientes de fuentes o actividades ilícitas, en cuyo caso la Corporación se reserva el derecho de no aceptarlas.
- C. Solicitar la devolución de los recursos una vez legalizados al interior de la Corporación.
- D. Exigir certificaciones por montos o información diferente al valor y condiciones de la donación realmente efectuada.

Beneficios: El donante contará con los siguientes beneficios:

- 1. Deducciones tributarias en impuesto de renta, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario y demás leyes aplicables.
- 2. Reconocimiento social en publicaciones y eventos institucionales, previa autorización del donante.

	POLÍTICA PARA LA RECAUDACIÓN DE DONACIONES Y MANEJO DE FONDOS	COORGR	FECHA APROBACIÓN: 26/05/2025
		VERSIÓN 1	

6. Consideraciones según tipo de donante

- A. **Donantes gubernamentales.** Vínculos podrá aceptar financiamiento de entidades gubernamentales cuando:
- No implique riesgos de interferencia política.
 - No limite la autonomía de la organización en sus decisiones estratégicas.
 - Se destine a proyectos alineados con la misión de Vínculos.
- B. **Fundaciones y organismos filantrópicos.** Se aceptarán fondos de fundaciones y entidades sin ánimo de lucro siempre que:
- Su misión sea compatible con la de Vínculos.
 - No tengan antecedentes de financiamiento a organizaciones o actividades contrarias a los derechos humanos.
 - No impongan condiciones que comprometan la independencia de la organización.
- C. **Empresas y sector privado.** Las donaciones de empresas solo se aceptarán si:
- No provienen de sectores que atenten contra los derechos humanos (por ejemplo, empresas vinculadas a la explotación laboral, armamento, industrias extractivas con antecedentes de violaciones de derechos).
 - No buscan el uso de la imagen de Vínculos con fines de “greenwashing” o “rights-washing” (uso de causas sociales para mejorar la reputación empresarial sin acciones reales de cambio).
 - Se diferencian claramente entre aportes filantrópicos y patrocinios publicitarios.
 - No provengan de actividades ilícitas.
- D. **Instituciones religiosas.** Se aceptarán donaciones de instituciones religiosas siempre que:
- No impliquen la promoción de dogmas específicos en las actividades de Vínculos.
 - No condicionen el financiamiento a prácticas o valores contrarios a la misión de la organización.
- E. **Donantes individuales.** Las donaciones individuales serán aceptadas siempre que:
- No provengan de actividades ilegales o de fuentes con antecedentes de violaciones a derechos humanos.
 - No impliquen influencia indebida sobre las decisiones de Vínculos.
 - No impongan condiciones incompatibles con la misión de la organización.
- F. **Recaudación colectiva y crowdfunding.** Vínculos podrá utilizar plataformas de crowdfunding y colectas públicas bajo criterios de:
- Transparencia en el destino de los fondos.
 - Comunicación clara de los objetivos de la recaudación.
 - Prevención de fraudes y protección de datos de los donantes.

	POLÍTICA PARA LA RECAUDACIÓN DE DONACIONES Y MANEJO DE FONDOS	COORGR	FECHA APROBACIÓN: 26/05/2025
		VERSIÓN 1	

- G. **Donaciones.** Las donaciones tanto anónimas como no anónimas serán aceptadas sólo si:
- a. No superan los diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) en Colombia. Al superar este monto su aprobación y recepción queda bajo la responsabilidad del Comité de Revisión, la Dirección, la Junta Directiva y la Coordinación Administrativa.
 - b. Se cuenta con mecanismos para verificar que no provienen de actividades ilícitas.
 - c. Se destinan a programas generales de la organización y no a proyectos específicos.

	POLÍTICA PARA LA RECAUDACIÓN DE DONACIONES Y MANEJO DE FONDOS	COORGR	FECHA APROBACIÓN: 26/05/2025
		VERSIÓN 1	

7. Deberes de la Corporación Vínculos

La Corporación Vínculos garantizará que en toda relación con los donantes se cumplirán los siguientes deberes:

- A. **Asignación de responsables:** Designar a profesionales competentes para establecer y mantener una relación transparente y ética con los donantes.
- A. **Protección de datos personales:** Garantizar la confidencialidad y el adecuado tratamiento de la información personal de los donantes, conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos.
- B. **Uso adecuado de los recursos:** Asegurar que los fondos y bienes recibidos en calidad de donación sean utilizados exclusivamente en los programas y proyectos institucionales previamente establecidos.
- C. **Gestión eficiente de donaciones:** Implementar procesos ágiles y eficientes para la recepción, administración y certificación de las donaciones.
- D. **Respeto por los derechos del donante:** Velar por la transparencia y el cumplimiento de los derechos de los donantes en todas las interacciones con la Corporación.
- E. **Evaluación y rechazo de donaciones:** Reservarse el derecho de no aceptar una donación cuando su origen sea ilícito, comprometa la independencia de la Corporación, o contravenga sus principios y valores institucionales.

Prohibiciones en la relación con los donantes

En el marco de la relación con los donantes, la Corporación Vínculos se compromete a evitar las siguientes prácticas:

- A. **Aceptación de donaciones fuera de los lineamientos establecidos:** No recibir donaciones que no cumplan con los criterios definidos en esta Política, incluyendo aquellas que provengan de fuentes desconocidas, que no se alineen con los principios de la Corporación Vínculos o que no puedan ser gestionadas de manera transparente y ética.
- B. **Promesas de beneficios indebidos:** No ofrecer beneficios adicionales por la realización de una donación, salvo aquellos reconocidos por la normativa tributaria o explícitamente establecidos en esta Política.
- C. **Divulgación no autorizada de datos personales:** No publicar, compartir o transferir información personal de los donantes sin su consentimiento expreso.
- D. **Acciones que afecten la reputación del donante:** Abstenerse de cualquier conducta que pueda perjudicar el buen nombre del donante o su relación con la Corporación Vínculos.
- E. **Lucrarse con las donaciones:** No utilizar los fondos o bienes donados con fines de lucro. Todas las donaciones deberán ser destinadas exclusivamente a los programas y proyectos de la Corporación, en coherencia con su misión y principios.
- F. **Desviar los fondos donados:** No destinar los fondos a usos distintos a los programas y/o historias de donación que el donante haya seleccionado voluntariamente, garantizando transparencia y respeto por la voluntad del donante.

	POLÍTICA PARA LA RECAUDACIÓN DE DONACIONES Y MANEJO DE FONDOS	COORGR	FECHA APROBACIÓN: 26/05/2025
		VERSIÓN 1	

8. Donaciones

Las donaciones que reciba la Corporación Vínculos pueden clasificarse en:

- A. **Monetarias:** Aportes en dinero realizados a la Corporación a través de transferencias bancarias, pagos electrónicos u otros mecanismos financieros permitidos.
- B. **En especie:** Donaciones de bienes físicos o materiales que contribuyan al desarrollo de los programas de la Corporación.
- C. **Servicios:** Prestación de servicios de manera voluntaria y sin costo para la Corporación.
- D. **Mixtas:** Combinación de dos o más de las anteriores.

Proceso de donaciones

El proceso de recepción y gestión de donaciones en la Corporación Vínculos consta de las siguientes etapas:

- A. **Intención o invitación:** El donante potencial manifiesta su interés en realizar una donación a favor de la Corporación, ya sea por iniciativa propia o mediante una invitación formal de la institución.
- B. **Aceptación:** La Corporación evaluará la donación considerando la conveniencia y la procedencia de los recursos o bienes, asegurando su alineación con los principios y objetivos institucionales.
- C. **Legalización:** Incorporación de la donación al patrimonio de la Corporación según los procedimientos administrativos y contables aplicables.
- D. **Certificación:** Emisión de un certificado de donación que evidencie el monto, la forma y la destinación de la donación, con el fin de que el donante pueda hacer uso de los beneficios tributarios establecidos por la ley, si así lo solicita. Este certificado será expedido por el área contable de la Corporación.

Parágrafo: En caso de que el monto de la donación supere los diez (10) SMLMV en Colombia, la aprobación queda bajo la responsabilidad del Comité de Revisión, la Dirección, la Junta Directiva y la Coordinación Administrativa.

Criterios de aceptación de donaciones

La Corporación Vínculos evaluará cada donación bajo los siguientes criterios:

- A. **Donaciones monetarias:**
 - a. Los pagos deberán realizarse a través de medios financieros formales establecidos en la página oficial de la Corporación Vínculos, el cual acepta los siguientes medios de pago: transferencias bancarias, tarjetas de débito o crédito.
 - b. No existe un monto mínimo para las donaciones monetarias.
 - c. No existe un monto máximo para el donante, sin embargo, al superar un monto de diez (10) SMLMV en el caso de la Corporación Vínculos, la aprobación

	POLÍTICA PARA LA RECAUDACIÓN DE DONACIONES Y MANEJO DE FONDOS	COORGR	FECHA APROBACIÓN: 26/05/2025
		VERSIÓN 1	

queda bajo la responsabilidad del Comité de Revisión, la Dirección, la Junta Directiva y la Coordinación Administrativa.

B. Donaciones en especie:

- a. Para bienes cuyo valor no supere los diez (10) SMLMV se verificará la identificación del donante, su constitución legal y fiscal, y la procedencia de los bienes.
- b. Para bienes cuyo valor supere los diez (10) SMLMV se efectuará un estudio de conveniencia que incluirá la procedencia de los bienes, su valor estimado, los costos de mantenimiento y las revisiones fiscales y jurídicas correspondientes y la aprobación queda bajo la responsabilidad de la aprobación queda bajo la responsabilidad del Comité de Revisión, la Dirección, la Junta Directiva y la Coordinación Administrativa.

Parágrafo: La estimación del valor de los bienes en especie se realizará conforme a las disposiciones del Estatuto Tributario o la norma que lo modifique.

C. Para donaciones de servicios

- a. Para la aceptación de donaciones de servicios, la Corporación Vínculos verificará que el servicio ofrecido sea acorde con su misión y programas institucionales.
- b. Se realizará un análisis de la idoneidad del donante y de la calidad del servicio ofrecido.
- c. Se revisarán los términos y condiciones de la prestación del servicio, incluyendo su duración, costos asociados y viabilidad de implementación.
- d. Se garantizará que la donación no genere compromisos que afecten la independencia o principios de la Corporación.
- e. Una vez aprobada la donación, se formalizará mediante un acuerdo escrito entre las partes.

D. Para donaciones mixtas

- a. En el caso de donaciones que combinen dinero, bienes y/o servicios, cada componente de la donación será evaluado según los criterios establecidos para su categoría específica.
- b. Se realizará un estudio de conveniencia que analice la viabilidad y el impacto de la donación en su conjunto.
- c. Se verificará la identificación del donante y la fuente de los recursos cuando aplique.
- d. Se determinará la destinación de la donación y su alineación con los programas de la Corporación.
- e. Una vez aprobado el estudio de conveniencia, se procederá a aceptar y formalizar la donación mediante los mecanismos correspondientes.

Legalización de donaciones

	POLÍTICA PARA LA RECAUDACIÓN DE DONACIONES Y MANEJO DE FONDOS	COORGR	FECHA APROBACIÓN: 26/05/2025
		VERSIÓN 1	

- A. Los valores en dinero serán depositados en una cuenta bancaria exclusiva para donaciones, garantizando su uso adecuado.
- B. Las donaciones en especie serán registradas y gestionadas conforme a su naturaleza y normativa vigente.
- C. La legalización de las donaciones de servicios se formalizará mediante un acuerdo escrito entre el donante y la Corporación Vínculos, en el que se establezcan los términos de la prestación, la duración del servicio y cualquier otro detalle relevante. El área responsable de la gestión de donaciones documentará la recepción del servicio mediante un acta de conformidad o certificación de la prestación efectiva del mismo.
- D. La legalización de donaciones mixtas se realizará considerando cada uno de los componentes de la donación (monetario, en especie y/o servicio) bajo los criterios de legalización definidos para cada categoría.

Uso de las donaciones

- A. Las donaciones serán utilizadas exclusivamente para los programas y proyectos previamente establecidos por la Corporación Vínculos y en concordancia con la voluntad del donante.
- B. En caso de donaciones sin una destinación específica, la Corporación definirá su aplicación según las necesidades institucionales, garantizando siempre la correcta administración de los fondos.

Parágrafos: Las donaciones legalizadas no podrán destinarse a programas distintos a los aprobados o lucrarse con una donación destinada a alguna de las historias de donación. La Corporación rendirá informes financieros y contables sobre el uso de las donaciones, asegurando la trazabilidad de los recursos.

9. Historias de donación

Los recursos recibidos como donaciones serán destinados exclusivamente a las historias de impacto definidas por la Corporación Vínculos, garantizando el uso transparente y eficiente de los fondos en los siguientes ámbitos:

- A. **Atención psicosocial:** Recursos dirigidos a brindar apoyo psicosocial a mujeres víctimas del conflicto armado que han sido acompañadas por la Corporación o que desean acceder a estos procesos.
- B. **Proceso de construcción de culturas de paz:** Iniciativas orientadas a jóvenes para la transformación de imaginarios que perpetúan la violencia y la promoción de acciones para la construcción de una cultura de paz.
- C. **Proceso de formación y cuidado emocional:** Programas de fortalecimiento de capacidades para líderes y lideresas, mediante herramientas psicosociales y estrategias de autocuidado.

	POLÍTICA PARA LA RECAUDACIÓN DE DONACIONES Y MANEJO DE FONDOS	COORGR	FECHA APROBACIÓN: 26/05/2025
		VERSIÓN 1	

Cada historia de impacto establece el monto de la donación que cubre actividades, transporte, seguridad y alimentación de los beneficiarios. También se brinda la opción de aportar un valor personalizado.

Aprobación de estrategias y nuevas historias de donación:

Las estrategias de recaudación de fondos , así como las historias que reciban donaciones, deberán ser aprobadas previamente por la dirección de la Corporación Vínculos. Para ello, se podrá designar a un comité interno encargado de evaluar la viabilidad, pertinencia y alineación de cada iniciativa con la misión y objetivos estratégicos de la Corporación.

	POLÍTICA PARA LA RECAUDACIÓN DE DONACIONES Y MANEJO DE FONDOS	COORGR	FECHA APROBACIÓN: 26/05/2025
		VERSIÓN 1	

10. Transparencia y Comunicaciones

Publicidad de los Fondos Recibidos. La Corporación Vínculos garantizará la transparencia sobre el origen y uso de los fondos mediante:

- A. La posibilidad de que el financiador publique su apoyo en sus propias comunicaciones.
- B. La publicación de información sobre proyectos o iniciativas financiadas, cuando se haya acordado previamente.
- C. La divulgación de los nombres de financiadores y montos recibidos en informes y en la página web de la Corporación.

Confidencialidad.

- A. No se divulgará información confidencial sobre los financiadores sin su consentimiento.
- B. Se informará públicamente el número total de donantes anónimos y el monto total recibido bajo esta categoría.

Rendición de Cuentas. La Corporación publicará informes financieros precisos sobre sus ingresos y gastos, asegurando que:

- A. Cumplan con la legislación y normativas aplicables.
- B. Brinden información clara y completa a beneficiarios, financiadores y otros grupos de interés.

	POLÍTICA PARA LA RECAUDACIÓN DE DONACIONES Y MANEJO DE FONDOS	COORGR	FECHA APROBACIÓN: 26/05/2025
		VERSIÓN 1	

11. Transparencia y rendición de cuentas

- A. Se publicará anualmente un informe de recaudación de fondos, incluyendo montos, principales donantes y destino de los recursos.
- B. Vínculos garantizará la protección de datos de los donantes según la legislación colombiana vigente.
- C. Se implementarán auditorías periódicas para garantizar el cumplimiento de esta política.

	POLÍTICA PARA LA RECAUDACIÓN DE DONACIONES Y MANEJO DE FONDOS	COORGR	FECHA APROBACIÓN: 26/05/2025
		VERSIÓN 1	

12. Disposiciones finales

Creación de Comités.

La Dirección de la Corporación Vínculos tendrá la facultad de crear comités o grupos de trabajo encargados de realizar seguimiento, vigilancia, estudio de conveniencia y otras funciones relacionadas con la implementación del presente reglamento, según lo considere conveniente y necesario para la gestión de donaciones.

Rendición de Cuentas.

Las áreas responsables de la ejecución de los programas y proyectos financiados con donaciones deberán presentar informes de gestión a la Dirección de la Corporación Vínculos de manera anual o cuando sea requerido. Estos informes detallarán el uso de los recursos y el impacto generado en cada una de las historias de impacto. Además, podrán ser socializados con los donantes como parte del principio de transparencia y rendición de cuentas.

Acciones Disciplinarias e Incumplimiento.

El cumplimiento de lo establecido en esta política es obligatorio para todos los empleados de la Corporación Vínculos. Cualquier incumplimiento será sancionado conforme a los reglamentos internos de la organización, sin perjuicio de lo contemplado en las leyes locales.

Vigencia y Modificaciones.

La presente política entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación. Sin embargo, la Corporación Vínculos se reserva el derecho de modificar, actualizar o eliminar parcial o totalmente sus disposiciones en cualquier momento y sin previo aviso. Cualquier cambio será debidamente documentado y comunicado a los miembros de la organización y partes interesadas a través de los canales oficiales.